



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56246/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO lo manifestado y solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 159

HS. EXTRAS: OCTUBRE/2016
FUENTE: 16
INCISO: 1

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO			RESOLUC.	TIPO	MONTO		PERIODO	HORAS	HS. EXTRAS		IMPORTE
		DEPEND.	NÚMERO	CATEG.	de PAGO		BRUTO	FUENTE			SUB-CTA.	IMPUTACIÓN	
50153	ALMIRON, Susana Alicia	45	237953	5/4A	-	Hs.Extras 50%	26.343,76	16	3	OCTUBRE/2016	15	282,25	4.233,82
52053	QUINONES, Carlos Rubén	45	267527	7/2	-	Hs.Extras 50%	14.829,09	16	3	OCTUBRE/2016	24	158,88	3.813,19
													8.047,01

ARQ. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ
Subsecretaría de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

